

Santiago de Cali D.E., 28 de noviembre de 2025.

DOCTOR
LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
Gerente General
INNOVATECH E.I.C.E.
Ciudad

Referencia: Solicitud de Modificación Contractual

Cordial saludo,

Por medio de la presente y considerando que se requiere fortalecer la operación del contrato 3825-2025 suscrito por la empresa con la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas – URT el pasado 13 de agosto y con un inicio del 01 de septiembre de los corrientes por valor de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$20.820.208.413) y del cual se derivó el contrato de prestación de servicios N° 2025-08-22-001 del 22 de agosto de 2025 con la empresa YOU TICKET S.A.S. que inició el 01 de septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el día 29 de octubre de los corrientes quedó realizada la modificación del contrato en la plataforma transaccional SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que consistió en una adición por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.433.308.539,56), así mismo, el 7 de noviembre se realizó a través de la plataforma SECOP II la modificación de la cláusula 5) OBLIGACIONES DE INNOVATECH E.I.C.E. y se realizó una aclaración sobre los pagos realizados y que tuvieran que ver con esta obligación.

Entre tanto, el día 20 de noviembre se realizó a través de la plataforma una nueva modificación al contrato descrito adicionando un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.395.672.848), todo lo anterior, determina un valor total del contrato que asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.649.189.800,56), presupuesto destinado por la entidad para satisfacer las necesidades establecidas.

Lo anterior y con el ánimo de atender los múltiples requerimientos de nuestro cliente final han conllevado la celebración de negocios jurídicos cuyos objetos están en caminados a la solución integral de las necesidades planteadas por la URT, de tal modo, que la empresa en la actualidad tiene suscrito el Contrato de Prestación de Servicios N° 2025-11-11-03 con la empresa YOU TICKET S.A.S. con fecha de inicio del 12 de noviembre de 2025 por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE



PESOS M/CTE. (\$2.500.000.000), valor que resulta insuficiente para atender las múltiples demandas de nuestro cliente final y que obedecen a la naturaleza del negocio jurídico que dio como resultado el contrato suscrito por INNOVATECH E.I.C.E. con la firma YOU TICKET S.A.S.

Por lo anterior, se hace necesario solicitarle amablemente autorizar y adelantar todas las acciones jurídicas y administrativas conducentes a la modificación del contrato citado considerando lo siguiente:

Que la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO dispone que: “(...) *El valor del presente contrato será de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.500.000.000), valor en el cual se encuentra incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar con ocasión a su celebración, ejecución y liquidación. (...)*”.

De modo que la adición que se requiere realizar será por valor de hasta MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.200.000.000).

Por lo tanto, se requieren realizar la modificación la cláusula tercera, la cual deberá quedar así:

“(...). CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO: *El valor del presente contrato será de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.700.000.000), valor en el cual se encuentra incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar con ocasión a su celebración, ejecución y liquidación.*

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20251032	10/11/2025	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: 2.95.504.3 C.C: 210494	\$2.500.000.000
20251101	28/11/2025	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proy: 2.95.504.3 C.C: 210494	\$1.200.000.000

INNOVATECH E.I.C.E. realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

El contratista deberá presentar facturación por cada evento ejecutado, teniendo en cuenta el tarifario presentado en la propuesta y que formará parte integral del contrato que se derive.

Para cada evento el contratista deberá presentar junto a la factura todos los soportes y evidencias necesarias de acuerdo a la tipología del evento.

Para cada pago el contratista deberá presentar los documentos requeridos por la entidad, así como los que la posición tributaria del contratista exija de conformidad



con las normas tributarias vigentes y deberá contener un informe completo de la ejecución realizada, detallando todos los ítems suministrados, registro fotográfico y avance financiero, todo lo anterior, deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato para cada uno de ellos.

(...)"

Todo lo demás permanecerá incólume de conformidad con las condiciones que ya han sido dispuestas en el negocio jurídico citado.

Agradezco su amable gestión al respecto que redundará en la correcta ejecución de las actividades y obligaciones adquiridas con nuestro cliente final fortaleciendo las relaciones comerciales con dicha entidad.

Atentamente,


LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRÍA
Subgerente Comercial y de Producción
Supervisora
INNOVATECH EICE

Elaboró: William Andrés Robledo Acosta – Contratista



